

**DOCTORA:
LUZ ELIYER OROZCO CABANZO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

REFERENCIA: Petición información vacantes

Cordial saludo.

RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. _____ y en calidad de integrante de la lista de elegibles para el empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS MUNICIPALES, identificado con el código OPECE No. I – 103-10-(40) en la modalidad de ingreso dentro del concurso de méritos de la Fiscalía FGN 2021 y en donde ocupo la posición número 40, me permito comedidamente por medio de la presente realizar la siguiente petición de información:

Se me indiquen las vacantes que existen en el Departamento de Boyacá para el empleo referido es decir (Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos Municipales), más específicamente en la ciudad de Tunja y Duitama y en los municipios de Combita, Tuta, Paipa, Ventaquemada, Samacá, Siachoque, Moniquirá, Ramiriqui, Tibana y Villa de Leyva, es decir cuáles de estas fiscalías no están nombradas por concurso de méritos sino que se encuentran en provisionalidad.

La anterior información en virtud del interés que me asiste por la posibilidad de ingreso que tengo a la entidad y atendiendo mis condiciones especiales y personales de vida.

Agradezco la atención prestada y quedo a la espera de la respectiva información.

Para efectos de notificaciones autorizo recibirlas en mi correo electrónico: _____ . o en la dirección física carrera _____ barrio los cristales de la ciudad de Tunja - Boyacá, de igual manera dejo a su disposición mi número de contacto:

Atentamente,

RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL



Petición concurso de méritos FGN 2021

Desde

Fecha Mar 1/10/2024 5:26 PM

Para Luz Eliyer Orozco Cabanzo <luz.orozco@fiscalia.gov.co>

CC

 1 archivos adjuntos (94 KB)

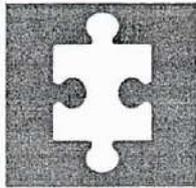
Peticion Concurso FGN 2021.pdf;

**DOCTORA:
LUZ ELIYER OROZCO CABANZO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Por datos adjuntos envío petición dentro del concurso de méritos de la Fiscalía FGN 2021 para su respectivo trámite

Atentamente,

RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.- 7950
23 SEP. 2024

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación"

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 0-0256 del 2024, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 251 de la Constitución Política, el numeral 22 del artículo 4 del Decreto Ley 016 de 2014 y el artículo 11 en sus numerales 2 y 3 del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 251 de la Constitución Política establece, como función del Fiscal General de la Nación la de *"2. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los servidores bajo su dependencia"*.

Que el artículo 253 ibidem dispone que *"La Ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio(...)"*.

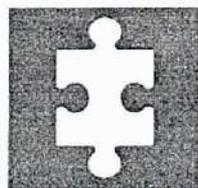
Que el numeral 22 del artículo 4 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, señala como una de las funciones del Fiscal General de la Nación, la de *"Nombrar y remover al Vicefiscal General de la Nación y demás servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y decidir sobre sus situaciones administrativas"*.

Que la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, artículo primero delegó en el (la) DIRECTOR EJECUTIVO (A) *"(...) atender los requerimientos que versen sobre los asuntos que se relacionan a continuación con respecto a todos los servidores de la entidad:"* numeral *"1. Nombramientos (...)"*.

Que el artículo 11 del Decreto Ley 020 de 2014, estipula que en la Fiscalía General de la Nación y en sus entidades adscritas la provisión de los cargos se efectuará mediante nombramiento:

"(...) 2. En período de prueba: Para la provisión de los cargos de carrera con la persona que se ubique en el primer lugar de la lista de elegibles, luego de superar el proceso de selección o concurso realizado conforme al procedimiento establecido en el presente Decreto Ley(...)"

Que la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, mediante Acuerdo 001 del 16 de julio de 2021, convocó a concurso público de méritos en Ascenso e Ingreso para proveer 500 vacantes definitivas provistas en provisionalidad de la planta global de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera que rige a la entidad, de acuerdo con la relación de empleos y profesiones contenidas en las convocatorias: A-101-10-(3) -A-101-20-(5) - A-101-30-(2) - A-102-10-(15) - A-109-10-(3) - A-201-12-(2) - A-204-10-(21) - A-205-10-(9) - A-206-10-(5) - A-209-42-(2) - A-209-43-(4) - A-209-44-(3) - A-209-45-(7) - A-211-11-(2) - A-214-11-(29) - I-101-10-(14) - I-102-10-(22) - I-103-10-(40) - I-104-10-(3) - I-105-11-(4) - I-106-10-(3) - I-106-11-(1) - I-107-10-(3) - I-108-10-(2) - I-108-41-(1) - I-108-46-(1) - I-108-51-(1) - I-109-10-(1) - I-109-41-(2) - I-109-43-(4) - I-110-41-(3) - I-110-43-(13) - I-110-45-(7) - I-110-46-(2) - I-110-52-(1) - I-111-43-(2) - I-201-12-



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página No. 2 de la Resolución N° - - 7950

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación"

(4) - I-202-12-(3) - I-203-10-(11) - I-204-10-(18) - I-205-10-(10) - I-206-10-(7) - I-207-10-(1) - I-207-47-(1) - I-208-42-(2) - I-208-43-(6) - I-208-44-(2) - I-208-45-(1) - I-209-10-(2) - I-209-12-(1) - I-209-42-(2) - I-209-43-(10) - I-209-44-(9) - I-209-45-(1) - I-210-43-(1) - I-211-11-(4) - I-212-10-(9) - I-212-11-(31) - I-213-11-(23) - I-214-10-(8) - I-214-11-(45) - I-301-43-(2) - I-301-44-(1) - I-301-45-(3) - I-302-43-(1) - I-303-42-(1) - I-303-43-(1) - I-303-44-(9) - I-303-45-(3) - I-303-46-(1) - I-304-45-(2) - I-305-44-(4) - I-306-10-(1) - I-306-12-(1) - I-306-43-(4) y I-306-44-(6).

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación expidió la Resolución No. 0002 del 26 de enero de 2023, "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer cuarenta (40) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el código OPECE No. I-103-10-(40) en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021".

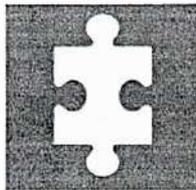
Que la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación publicó la lista de elegibles el día 2 de febrero de 2023.

Que según el artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014 y los artículos 39 y 42 del Acuerdo 001 de 2023 la provisión de los cargos se efectuará en estricto orden descendente, lo que implica tener en cuenta el número de vacantes ofertadas para ese empleo y la posición ocupada dentro de la lista de elegibles de tal forma que se respete el mérito.

Que, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación expidió la Resolución No. 0016 del 3 de marzo de 2023, "Por la cual se reglamenta el uso de las Listas de Elegibles que conforme y apruebe la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación", la cual contiene las disposiciones aplicables a las Listas de Elegibles conformadas y aprobadas a la fecha, y todas aquellas que se conformen y aprueben, resultantes de los procesos de selección para proveer por concurso de méritos los empleos de carrera del Sistema Especial de la Fiscalía General de la Nación.

Que por disposición del artículo 40 del Decreto Ley 020 de 2014, quien obtenga el derecho a ser nombrado por mérito, ingresará en período de prueba por un término de seis (6) meses. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 ibídem, inciso 3, el servidor público con derechos de carrera especial que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral se le actualizara su inscripción en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial, de no ser satisfactoria la evaluación del período de prueba el nombramiento del servidor será declarado insubsistente.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 2 del Decreto Ley 018 de 2014 y 63 del Decreto Ley 898 de 2017, la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación es global y flexible, razón por la cual los nombramientos se efectuarán teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, estrategias y programas de la entidad y la prevalencia del interés general.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página No. 3 de la Resolución N° - - 7950 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación"

Que en aplicación del artículo 3 de la Resolución No.0016 del 3 de marzo de 2023, "Por la cual se reglamenta el uso de las Listas de Elegibles que conforme y apruebe la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación" y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera especial, para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el Código OPECE I-103-10-(40), ubicadas en el proceso INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN, en la modalidad INGRESO del Sistema Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021, se hace necesario realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible y en estricto orden de méritos a quien ocupó el puesto que a continuación se detalla:

| Posición Elegibilidad | C.C. No. | Nombres y Apellidos | Denominación del Empleo | No. I.D |
|-----------------------|------------|-------------------------------|--|---------|
| 40 | 33.369.674 | RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL | FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS | 13362 |

Que, con mérito en lo expuesto, este Despacho

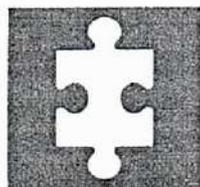
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR, en período de prueba, en el cargo ofertado por el Concurso de Méritos FGN 2021, para la provisión en carrera especial de una (1) vacante definitiva del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, identificado con el Código OPECE I-103-10-(40), ubicadas en el proceso INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN, en la modalidad INGRESO del Sistema Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, en la planta global y flexible de la Fiscalía General de la Nación, al elegible que se relaciona a continuación, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

| Posición Elegibilidad | C.C. No. | Nombres y Apellidos | Denominación del Empleo | No. I.D | Ubicación |
|-----------------------|------------|-------------------------------|--|---------|------------------------------------|
| 40 | 33.369.674 | RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL | FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS | 13362 | DIRECCIÓN SECCIONAL – CUNDINAMARCA |

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la posesión; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Ley 020 de 2014, una vez finalizado este término, le será evaluado su desempeño, de ser satisfactoria la evaluación, el servidor adquirirá derechos de carrera declarados mediante la inclusión en el Registro Público de Inscripción de Carrera Especial, de no ser satisfactoria la evaluación del período de prueba el nombramiento del servidor será declarado insubsistente.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a la persona nombrada en período de prueba, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, por la Subdirección Regional de Apoyo Central.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Página No. 4 de la Resolución N° - - 7950

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Fiscalía General de la Nación"

ARTÍCULO CUARTO – La persona nombrada en período de prueba, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su notificación, deberá manifestar la aceptación del cargo, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva, el cual será presentado ante la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO QUINTO. - La posesión en el cargo se hará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que acepta la designación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión del empleo.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **23 SEP. 2024**

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

| | NOMBRE | cargo | FIRMA |
|----------|--------------------------------|---|--------------------------------|
| Proyectó | Alexandra Roa Jiménez | Técnico I - STH | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Revisó | Heidy Milena Lamilla Fajardo | Profesional Experto - STH | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Revisó | Jhoan Estiven Matallana Torres | Profesional de Gestión III - STH | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Revisó | José Ignacio Angulo Murillo | Asesor III (E) - STH | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Revisó | María Alejandra Gómez Pacheco | Profesional Experto – Dirección Ejecutiva | <i>[Handwritten Signature]</i> |
| Revisó | Paula Tatiana Arenas González | Subdirectora Nacional de Talento Humano | <i>[Handwritten Signature]</i> |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



RES 7950 NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA * RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL

Desde Ana Midori Doku Salgado <midori.doku@fiscalia.gov.co>

Fecha Vie 4/10/2024 3:57 PM

Para ; rcamach@cendoj.ramajudicial.gov.co
<rcamach@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC

2 archivos adjuntos (3 MB)

Fwd: RES 7950 NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA * RITA EUGENIA CAMACHO CARVAJAL.eml; Outlook-2uiqxag4.jpg;

Buenas tardes respetada doctora Camacho.

Me permito **COMUNICAR** por este medio, la resolución relacionada y adjunta en el asunto.

Así mismo, me permito solicitarle que por este mismo medio nos confirme el recibo de la información y nos relacione sus datos de contacto, con el fin de que los mismos reposen en su historia laboral, una vez nos responda de vuelta a este correo, le remitiremos el listado de documentos necesarios para su posesión en el cargo.

Finalmente, debe señalarse la normatividad vigente en la Fiscalía General de la Nación, correspondiente a la posesión. Al respecto el artículo 113 del Decreto Ley 020 de 2014, dispone: *“Artículo 113. Término para la comunicación, aceptación y posesión del nombramiento. Efectuado un nombramiento, la oficina competente en la Fiscalía y en las entidades adscritas lo comunicará (...), para que el interesado, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la comunicación, manifieste su decisión. Si el aspirante acepta el nombramiento deberá tomar posesión del cargo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la aceptación.”*

Tenga en cuenta que los términos para su aceptación empiezan a correr a partir de esta comunicación.

Cordial saludo,

Midori Doku Salgado

Profesional de Gestión III

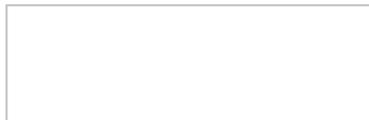
Subdirección Regional de Apoyo Central

Calle 26 No. 69-76 Torre 4 - (agua) Piso 16

Bogotá D.C.

Teléfono (60) (1) 5702000 extensión 33286

Fiscalía General de la Nación



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.